



----- **CÉDULA DE PUBLICACIÓN** -----

Siendo las veintiún horas con cinco minutos del siete de octubre de dos mil veintiséis, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato ubicados en <https://panguanajuatomx.org/estrados-electronicos/>, la **CÉDULA DE RETIRO** correspondiente al recurso de reclamación identificados con los número de expediente CJ/REC/038/2026 y CJ/REC/039/2026, promovido por Susana Bermúdez Cano, Eduardo López Mares y Miguel Hernández González, en contra de las providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la aprobación en definitiva del nombramiento de las personas defensoras de la patria, la familia y la libertad de los municipios de Guanajuato, Irapuato, León de los Aldama, Pénjamo, Salamanca, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende y Silao de la Victoria, en el estado de Guanajuato, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/029/2026, así como en contra del dictamen emitido por la Comisión Permanente identificado con el alfanumérico CPE-SG-48/2026 de fecha 22 de septiembre de 2026. -----

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo a la fracción II del artículo 51 en relación con el inciso b) del artículo 24 del Reglamento de Justicia y de Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional. -----

DOY FE. -----

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

Armando Ránel Hernández.

Secretario General del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato



**PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL
GUANAJUATO**